

NOTA SECRETARIAL. Sahagún, 22 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez para lo de su cargo, el presente proceso ordinario laboral, incorporado al Rad. 2366031030012020 00065 00, en el cual la parte demandante, a través de su apoderada judicial, presentó memorial solicitando se señale fecha para llevar a cabo las audiencias de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS. Sírvase proveer.

MARIO NAYIB VERGARA ORTEGA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LIDYS BUELVAS DE SILGADO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	230013105003 2020 00052 00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Vista la nota secretarial que antecede y examinado el presente proceso, observa el despacho que es pertinente señalar fecha para adelantar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CST y SS, en consecuencia, se procederá a programar la misma y a avocar el conocimiento en virtud de la mencionada acumulación ordenada en el proceso ordinario laboral con Radicado No. 2366031030012020 00065 00.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente asunto, en virtud de la acumulación ordenada en el proceso ordinario laboral con Radicado No. 2366031030012020 00065 00, que cursa en este despacho.

SEGUNDO: Señálese el día dieciocho (18) de abril del 2024, a la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantaran las etapas de **conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, practica de pruebas y alegatos.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20781861>

TERCERO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

CUARTO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace: [23001310500320200005200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb06ed4a46ad805d1aa13ede491ed5c8683c75ec145e09f096276c44c02b910**

Documento generado en 22/02/2024 03:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>